REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I.MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

DECRETO A. EXENTO Nº1389/ MERCADOPUBLICO

COLBUN, Septiembre 15 de 2023.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1993 Departamento Recurso Humanos; el Decreto A. Exento Nº269 de fecha 03.02.2023 que delega funciones en el Director de Desarrollo Comunitario; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Articulo N°53 letra a); el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de servicios mano de obra temporal para trabajos de arreglo jardinería y áreas verdes en Edificio Consistorial, por el mes de septiembre.
2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.668 Artículo 53° letra a.
3.- La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicios mencionado en considerando a nombre de: **Domingo Alfaro Vásquez. Rut N°12.197.127-5.** Emítase orden de compra.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de $160.620 (Ciento setenta mil seiscientos cincuenta pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152208003 denominadas "Servicios de Mantención Jardines" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Alcalde"

LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANIBAL URTUBIA RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

AUR/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCION
- Interesado
- Dirección de Adm. Y Fzas.
- U. Adquisiciones.